



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0005 -2016-GORE-ICA

Ica, 28 ENE. 2016

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de enero del 2016. Visto la Moción de Saludo presentado por el consejero delegado Sr. Eleodoro Trinidad Ceyrico, por el "XXX Aniversario de la Asociación Regional de Periodistas de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los artículos 11º, 13º, inciso 1) del artículo 15º y el artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional, expresando la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que la Asociación Regional de Periodistas de Ica - ARP, se fundó un 26 de enero del año 1986, inspirado en la entonces región creada por el régimen aprista Libertadores Wari que lo conformaban la región Ica y Ayacucho. En aquella oportunidad la provincia de Cañete fue invitada a formar parte de esta Región, actualmente la Asociación está conformada por Cañete, Chincha, Pisco, Ica, Palpa, Nasca, Ayacucho Sur.

Que la Asociación Regional de Periodistas de Ica, es una organización gremial constituida por personas naturales que trabajan en prensa escrita, radial, televisiva y electrónica y en otros medios de comunicación social afines y conexos, así como por personas jurídicas representativas de los trabajadores de la prensa y similares.

Que, el día 26 del mes de enero de 2016, la Asociación Regional de Periodistas de Ica está cumpliendo "XXX Aniversario" de vida institucional, la misma que está integrada por hombres y mujeres que están dedicados a esta difícil y sacrificada labor de informar a la población de los hechos y acontecimientos que suceden en nuestros pueblos en forma objetiva y veraz, sin compromisos particulares, sino por causas justas al servicio de las grandes mayorías.



Que, el Consejo Regional en Sesión Extraordinaria de la fecha, previa las deliberaciones realizadas a la Moción de Saludo presentado por el Consejero Regional Eleodoro Trinidad Ceyrico, acordó con el quórum de ley, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867, y su modificatoria, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, con dispensa de Dictamen de Comisión, y de la aprobación del Acta de la fecha.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre del Pleno del Consejo Regional el saludo cordial y especial felicitación a los Periodistas de la Región Ica, al celebrarse su **"XXX Aniversario de Fundación de la Asociación Regional de Periodistas de Ica"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR, el presente Acuerdo de Consejo Regional, al Colegio de Periodistas de la Región Ica, Asociación Regional de Periodistas de Ica, y a todos los periodistas de nuestra Región, quienes contribuyen con su destacada labor al pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y al Secretario del Consejo Regional, publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región, y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional, previo los procedimientos establecidos por Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**ELEODORO TRINIDAD CEYRICO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL**

Sr. ELEODORO TRINIDAD CEYRICO
Consejero Delegado .

